

ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Estudio de Necesidad, Oportunidad y Conveniencia – Proceso de contratación

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de fecha 26 de mayo de 2015, “POR EL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, La Secretaría de Movilidad y Transito, se permite presentar el siguiente estudio de Necesidad, Oportunidad y Conveniencia para la adquisición de bienes y servicios mediante los procesos de la contratación estatal, que permitan el normal desarrollo de las funciones propias de la Administración Municipal, y obtener los logros misionales plasmados en el plan de desarrollo, en los siguientes términos:

DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que la Alcaldía de Ocaña – Norte de Santander es una entidad con autonomía administrativa, técnica y patrimonial, con funciones legales claramente establecidas, es facultad del señor alcalde asegurar su acción administrativa, defender sus intereses, además de promover su mejoramiento y desarrollo bajo los parámetros de una Administración pública moderna.

Es deber del gobierno municipal garantizar la seguridad así como de la movilidad de sus ciudadanos es por ello que desde el gobierno nacional se dictan las normas para regular el tránsito de automotores que deben ser acatadas por los administradores municipales para el desarrollo del territorio.

Para ser consecuentes con la normatividad, la Secretaría de Movilidad y Transito del Municipio de Ocaña, con la finalidad de garantizar su normal funcionamiento como ente territorial, y para poder cumplir con los objetivos como misionales, atendiendo que en el Municipio de Ocaña las festividades navideñas y los eventos culturales de inicio de año 2022 trae consigo gran afluencia de visitantes y que actualmente nuestro municipio no cuenta con cuerpo organizado de transito se hace necesario realizar un evento pedagógico en el cual se realice campañas de sensibilizaciones con el fin de disminuir la accidentalidad y así mismo el respeto y cumplimiento de las normas de tránsito; esta necesidad se hace efectiva atendiendo que desde aproximadamente el quince (15) de noviembre de la anualidad en curso el nivel de accidentalidad ha aumentado y es responsabilidad del Municipio este tipo de actividades con el fin de disminuir las mismas.

Esto con fundamento en el artículo 2 de la Constitución Política establece como “...fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la

prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución”.

Así como, el Artículo 13 de la Carta Política Colombiana establece que “todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará, los abusos o maltratos que contra ella se cometan”.

De igual forma el artículo 113, establece que los diferentes Órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

El artículo 209 de la Carta Política establece que “la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

En este orden de ideas, y para satisfacer la necesidad planteada, se hace necesario adelantar los trámites tendientes a suscribir el correspondiente contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica que esté en condiciones de satisfacer dicha necesidad bajos los parámetros establecidos para la modalidad de mínima cuantía, en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

ORGANIZACIÓN DE EVENTO PARA LA REALIZACION DE CAMPAÑAS EDUCATIVAS DE SENSIBILIZACION Y PREVENCION DE ACCIDENTALIDAD DENTRO DE LAS FESTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN NAVIDAD 2021-2022 EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA.

IDENTIFICACION DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCION	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CLASIFICACION UNSPSC
2	Pasacalles	82	10	15	01	82101701

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado que se tiene es de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$25.300.000,00), IVA INCLUIDO**. Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, la entidad desarrollo el análisis del sector que dio como resultado el presente presupuesto:

				COTIZ 1	COTIZ 2	COTIZ 3	VR UNIT	VR TOTAL
1.1	BOTONES METALICOS DE 5.5 CENTIMETROS	UND	4.000	500	600	450	516	2.064.000
1.2	VOLANTES TAMAÑO 20X14 CM EN PAPEL COTE IMPRESOS CARA CARA	UND	10000	80	90	80	83	830.000
1.3	MANILLAS EN CINTA SATIN SUBLIMADA	UND	4000	500	500	400	466	1.864.000
1.4	CARTILLAS TAMAÑO 43X28 CENTIMETROS IMPRESO EN PAPEL COTE DE 8 PAGINAS DISEÑO A ACORDAR CON LA ENTIDAD FULL COLOR	UND	9000	900	1000	1.000	966	8.694.000
1.5	LLAVEROS TALLADOS EN ACRILICO TRANSPARENTE DE 5 MILIMETROS TAMAÑO 7X4 CM	UND	3000	1800	1.700	1.600	1.700	5.100.000
1.6	AFICHES EN VINILO ADHESIVO TAMAÑO 34X50 CENTIMETROS	UND	3000	1.800	1.700	1.600	1.700	5.100.000
1.7	HORAS DE PERIFONEO EN LAS	UND	40	30.000	30.000	30.000	30.000	1.200.000

	DIFERENTES COMUNAS DEL MUNICIPIO DE OCAÑA SOBRE LAS NORMAS Y PRECAUCIONES QUE DEBEN TENER LOS USUARIOS DE LAS VÍAS COMO SON PEATONES Y VEHICULOS EN LA TEMPORADA DE FIN Y COMIENZO DE AÑO A TRAVES DE CARRO VALLA CON PUBLICIDAD EN LONA BANNER TAMAÑO 2 X 1.7 METROS POR DOS LADOS Y SONIDO CON JINGLE ALUSIVO A LA ACTIVIDAD							
1.8	PERSONAL DE APOYO LOGISTICO (MIMO) PARA REALIZAR CAMPAÑAS PEDAGOGICAS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA SOBRE LAS NORMAS Y PRECAUCIONES QUE DEBEN TENER LOS USUARIOS EN LAS VÍAS COMO SON PEATONES Y VEHÍCULO EN LA TEMPORADA DE FIN Y COMIENZO DE AÑO CON 20 HORAS	UND	20	20.000	25.000	25.000	23.333	466.660

Revisada las condiciones particulares de otros procesos de contratación realizados por esta entidad en similares condiciones en la vigencia 2017, 2018 Y 2019, se pudo constatar que para este tipo de contrato el oferente debe estar inscrito en la cámara de comercio y tener el registro único tributario.

Lo anterior con el ánimo de garantizar la idoneidad, eficiencia y eficacia de la contratación.

Para determinar el valor del contrato, se realizó un estudio de mercado local solicitando la cotización a establecimientos que tienen la experiencia con los requerimientos y que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas; obteniendo un valor promedio que supera el valor establecido para la mínima cuantía, motivo por el cual se tomará como base para el presupuesto oficial,

el valor promedio cotizado el cual corresponde a la suma de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$25.300.000,00)**.

El contratista deberá cumplir en su totalidad con los siguientes requerimientos técnicos:

ITEM	DETALLE	UND	CANT
1.1	BOTONES METALICOS DE 5.5 CENTIMETROS	UND	4.000
1.2	VOLANTES TAMAÑO 20X14 CM EN PAPEL COTE IMPRESOS CARA CARA	UND	10000
1.3	MANILLAS EN CINTA SATIN SUBLIMADA	UND	4000
1.4	CARTILLAS TAMAÑO 43X28 CENTIMETROS IMPRESO EN PAPEL COTE DE 8 PAGINAS DISEÑO A ACORDAR CON LA ENTIDAD FULL COLOR	UND	9000
1.5	LLAVEROS TALLADOS EN ACRILICO TRANSPARENTE DE 5 MILIMETROS TAMAÑO 7X4 CM	UND	3000
1.6	AFICHES EN VINILO ADHESIVO TAMAÑO 34X50 CENTIMETROS	UND	3000
1.7	HORAS DE PERIFONEO EN LAS DIFERENTES COMUNAS DEL MUNICIPIO DE OCAÑA SOBRE LAS NORMAS Y PRECAUCIONES QUE DEBEN TENER LOS USUARIOS DE LAS VÍAS COMO SON PEATONES Y VEHICULOS EN LA TEMPORADA DE FIN Y COMIENZO DE AÑO A TRAVES DE CARRO VALLA CON PUBLICIDAD EN LONA BANNER TAMAÑO 2 X 1.7 METROS POR DOS LADOS Y SONIDO CON JINGLE ALUSIVO A LA ACTIVIDAD	UND	40
1.8	PERSONAL DE APOYO LOGISTICO (MIMO) PARA REALIZAR CAMPAÑAS PEDAGOGICAS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA SOBRE LAS NORMAS Y PRECAUCIONES QUE DEBEN TENER	UND	1

	LOS USUARIOS EN LAS VÍAS COMO SON PEATONES Y VEHÍCULO EN LA TEMPORADA DE FIN Y COMIENZO DE AÑO CON 20 HORAS	
--	---	--

FORMA DE PAGO

El valor del contrato a celebrar se ha estimado en la suma de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$25.300.000,00)**, los cuales se cancelarán contra entrega a la prestación del servicio, según cuentas de cobro y/o facturas presentadas por el contratista y certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato.

El contratista deberá acreditar el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley.

El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: Si el proponente seleccionado presenta mora en el pago de las obligaciones tributarias para con el Municipio de Ocaña, mediante la firma del contrato, este autoriza al Municipio para retener el valor de las obligaciones adeudadas

TERMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El término de ejecución contractual será de cinco (05) DIAS, contados a partir del *perfeccionamiento del contrato a celebrar*, en los términos establecidos para tal efecto por la normatividad vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y atrasos.
- Cumplir con las actividades descritas en el contrato
- Cumplir con el objeto del contrato
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato que se origine y de la ejecución del mismo de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2016.
- Reportar cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato que se origine.

- f. Cumplir con eficacia y responsabilidad la ejecución del objeto del contrato que se ocasione.
- g. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Instituto de Tránsito y Transporte Municipal de los Patios.
- h. Acreditar a la firma del contrato la afiliación al Sistema de Seguridad Social, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, artículo 3 de la Ley 797 de 2003.
- i. Presentación de un acta de entrega con la caracterización propia contenida en los requisitos habilitantes expuestos en el pliego de condiciones del presente proceso contractual.
- j. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente a la Alcaldía de OCAÑA - NORTE DE SANTANDER y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos; y
- k. Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual.

OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER.

- 1) Pagar al CONTRATISTA la contraprestación convenida en la forma establecida en el presente contrato.
- 2) Facilitar oportunamente al CONTRATISTA los documentos, datos e informes necesarios para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto contractual.
- 3) Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza del presente contrato.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y GARANTÍAS

De conformidad con los Artículos 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015 Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, las características del contrato a celebrar, los parámetros definidos en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo de Colombia Compra Eficiente, el Documento CONPES 3714 de 2011 y lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, no es aplicable para el presente proceso de contratación

RIESGOS PREVISIBLES

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	FRECUENCIA	CONSECUENCIA	ASIGNACION
Riesgo Precontractual: No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista	Ocasional	Bajo	CONTRATISTA
Riesgo de Operación: Mayores costos de operación, costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista.	Ocasional	Bajo	CONTRATISTA

Riesgo Financiero: se relaciona con la financiación del proyecto, el cual puede afectar la liquidez del contratista, llegando a entorpecer la ejecución del objeto contratado.	Ocasional	Bajo	CONTRATISTA
Riesgo Laboral: Incumplimiento en el Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a los empleados del Contratista	Ocasional	Bajo	CONTRATISTA
Riesgo Soberano: comprende los eventos producto de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	Ocasional	Bajo	MUNICIPIO
Riesgo de Fuerza Mayor No Asegurable: Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden publico	Ocasional	Bajo	CONTRATISTA Y MUNICIPIO
Riesgo de Cumplimiento	Ocasional	Medio bajo	CONTRATISTA
Riesgo de Calidad	Ocasional	Medio bajo	CONTRATISTA

GARANTIAS.

EL CONTRATISTA constituirá garantía única a favor del municipio de Ocaña, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguro legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o de garantías bancarias que avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el presente contrato de conformidad con los riegos, vigencias y valores asegurados que seguidamente se indican:

- 1) AMPARO DE CUMPLIMIENTO: Equivalente al DIEZ (10%) por ciento del valor total del contrato, vigente por el término de su ejecución y seis (6) meses más.
- 2) CALIDAD DE LOS BIENES: Equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

El oferente deberá soportar mediante un (1) contrato debidamente legalizado con entidad pública o certificación del mismo cuyo objeto contractual tenga relación con el objeto de la presente invitación, de igual manera dicho contrato debe contener productos con características iguales o similares a los aquí requeridas, por un valor igual o mayor al ochenta por ciento (80%) del valor del presupuesto oficial.

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

El Contratista debe tener la capacidad técnica, administrativa, logística y financiera para la realización de los elementos de entrega y cumplimiento del objeto del presente proceso para la promoción y divulgación de campañas.

SUPERVISOR

OFICINA

INSPECCION DE TRANSITO



Av. Circunvalar
Cra. 11 No. 19-332

5622500

movilidad@ocana-
nortedesantander.gov.co

FUNCIONARIO RESPONSABLE	JESUS DANIEL PEREZ HERNANDEZ
CARGO	INSPECTOR DE TRANSITO

CAPACIDAD CONTRACTUAL

El Secretario de Movilidad y Tránsito del Municipio de Ocaña, se encuentra debidamente facultado para celebrar este tipo de contrato de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y Decreto Municipal N° 009 del 8 de enero de 2020

SOPORTES

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. CDP 2865 del 06 de diciembre de 2021

BANCO DE PROYECTOS: 2021544980085 IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los actos a celebrar se imputarán con cargo al presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia fiscal sector 2.3.2.02.02.009.24.21, **IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA**, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2865 del 06 de diciembre de 2021 expedido por la secretaria de Hacienda. Por valor de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$25.300.000,00).

SUJECION A TRATADOS DE LIBRE COMERCIO O ACUERDOS INTERNACIONALES

El presente proceso de selección no está cobijado por Tratado de Libre Comercio o Acuerdo Internacional alguno en los términos de la Sección 4 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Ocaña – Norte de Santander, a los siete (07) días del mes de diciembre de 2021


LEONARDO MORENO BONILLA
Secretario de Movilidad y Tránsito

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. CD2865

FECHA : 06/12/2021

EL JEFE DE OFICINA PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE (N):

ORGANIZACION DE EVENTO PARA LA REALIZACION DE CAMPAÑAS EDUCATIVAS DE SENSIBILIZACION Y PREVENCION DE ACCIDENTALIDAD DENTRO DE LAS FESTIVIDADES PROGRAMAS EN EL PLAN NAVIDAD 2021-2022 EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

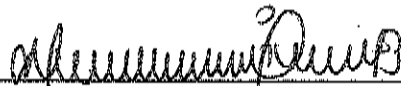
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.009.24.10	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA	\$25,300,000,00
TOTAL		\$25,300,000,00

VIGENCIA : 2021

VALOR : VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO : LEONARDO MORENO BONILLA
CARGO : SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO
DEPENDENCIA : SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO
DOCUMENTO SOLICITUD : OFICIO


MELISSA ALEJANDRA QUINTERO BATISTA
JEFE DE PRESUPUESTO



LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto denominado: **"IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD OCAÑA"**, Norte de Santander se encuentra en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo **Pacto por Colombia, pacto por la equidad** y con el Plan de Desarrollo municipal **Más por Ocaña 2020-2023**, y contribuye al Programa del CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP **SEGURIDAD DE TRANSPORTE**.

Para mayor constancia se firma en el Municipio de Ocaña, Norte de Santander, a los veinticuatro días (24) del mes de septiembre del 2021.

JOSE MAURICIO VELASQUEZ RINCON

Secretario de planeación Municipal

Proyecto, elaboró: Paula Ariadna Gómez Serrano
Prof. apoyo Banco de Proyectos.

Revisó: William Hernan Vergel Paredes 
Prof. Univ para el Área de Planeación para el desarrollo s
Social empresarial y Banco de proyectos.



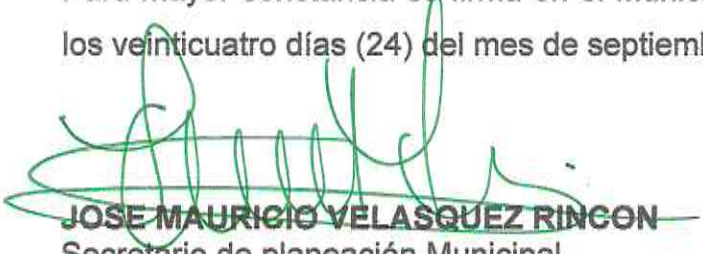
LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL CERTIFICA:

Que el proyecto denominado: **"IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD OCAÑA"**, Norte de Santander se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, bajo el código: **2021544980085**.

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO: Lo establecido según Ficha Resumen MGA - WEB vigencia 2021.

Financiación: Por el valor de \$340.000.000.00

Para mayor constancia se firma en el Municipio de Ocaña, Norte de Santander, a los veinticuatro días (24) del mes de septiembre del 2021.


JOSE MAURICIO VELASQUEZ RINCON
Secretario de planeación Municipal.


WILLIAM HERNAN VERGEL PAREDES

Profesional Universitario área
de planeación para el Desarrollo social y
empresarial y banco de proyectos.

Proyecto, elaboró: Paula Ariadna Gómez Serrano
Prof. apoyo Banco de Proyectos.

Revisó: William Hernan Vergel Paredes
Prof. Univ para el Área de Planeación para el desarrollo s
Social empresarial y Banco de proyectos.